



**UJCM**

Universidad José Carlos Mariátegui

# PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

2026

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0510-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan Anual de Psicopedagogía, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan Anual de Psicopedagogía, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan Anual de Psicopedagogía, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0510-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan Anual de Psicopedagogía, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **APROBAR**, el Plan Anual de Psicopedagogía, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• UCUA  
C.C. ARCHIVO



## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	EJES DE TRABAJO DEL ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA.....	3
V.	OBJETIVOS.....	5
VI.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.....	6
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
VIII.	PRESUPUESTO.....	9
IX.	FINANCIAMIENTO.....	10
X.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10

	<b>PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA</b>	Código:	VA-PP-009
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	2 de 10



## PLAN ANUAL DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGÍA 2026

### I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Psicopedagogía 2026 es la ratificación y adecuación que presenta el Servicio Psicopedagógico, por medio de Unidad de Bienestar Universitario.

El servicio de psicopedagogía de la Universidad José Carlos Mariátegui, tiene total relevancia ya que, está comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de sus estudiantes, docentes y trabajadores a través del desarrollo y la aplicación de modelos en salud que trascienden a la sociedad en general y promueven el principio constitucional del derecho a la salud.

El local de la Universidad cuenta con un ambiente de psicopedagogía que está a cargo de un psicólogo(a), Licenciado y colegiado, quien brinda la atención psicopedagógica y de acompañamiento socio afectivo, que se implementan desde la admisión hasta la culminación del plan de estudios como sustento de una formación integral en un clima favorable de bienestar.

### II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N. 30220 Ley Universitaria.
- c) Ley N. 26842 Ley General de Salud.
- d) Reglamento General

### III. ALCANCE

El Plan Anual de Psicopedagogía 2026 de la Universidad es de aplicación en toda la comunidad universitaria, considerando a todos los estudiantes, personal docente y no docente.

### IV. EJES DE TRABAJO DEL ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA

Las actividades del servicio psicopedagógico están organizadas bajo tres ejes:

#### **Eje de Orientación Educativa**

En la cual se atiende las demandas de orientación de los estudiantes en cuanto a salud emocional y desempeño académico óptimo. En la cual se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Evaluación psicológica: Son evaluaciones psicológicas que se realizan a la totalidad de estudiantes del primer y segundo ciclo. Su finalidad es identificar



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	3 de 10



posibles dificultades que pueden afectar el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

- b) Atención psicológica. Por iniciativa del propio estudiante o por derivación de tutores o docentes, los estudiantes son atendidos individualmente a fin de responder a los motivos comunicados.
- c) Orientación a docentes: A petición del Director de Escuela o Defensor Universitario, se orienta al docente sobre aspectos que favorezcan su desempeño socioemocional en aula a fin de generar un clima favorable para el aprendizaje.
- d) Orientación a padres de familia: Solo en el caso donde la salud emocional del estudiante lo amerita se entrevista a los padres para comunicar la situación y coordinar interconsulta con un servicio especializado.

### **Eje de Charlas y Talleres de Formación**

Se brindar conocimientos y experiencias de vida a los estudiantes acerca de aspectos que fortalezcan su desarrollo personal y académico. En la cual se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Charlas a estudiantes: Se programan charlas periódicas con los estudiantes en áreas específicas relacionadas a la formación personal y académica.
- b) Charlas a docentes: Son charlas que se dirigen a los docentes con la finalidad de que incorporen de manera transversal, la orientación educativa durante el desarrollo de sus respectivas asignaturas.
- c) Charlas a padres de familia. Con esta actividad se pretende involucrar a la familia en el proceso formativo de sus hijos. Fundamentalmente está dirigido a padres de estudiantes menores a 20 años.
- d) Taller de desarrollo personal. Son actividades vivenciales que se realizan con los estudiantes. Se combinan dinámicas grupales, espacios reflexivos y análisis de casos para desarrollar factores protectores de la salud emocional en los estudiantes.

### **Eje de Tutoría**

Son acciones que aseguran una orientación educativa global en la institución. Los tutores designados tienen a cargo una cantidad de estudiantes a fin de acompañarlos durante su proceso de formación, atendiendo sus demandas, necesidades e intereses sociales o emocionales. En la cual se desarrollan las siguientes acciones:

- a) Capacitación a tutores. Se brinda una capacitación a los tutores designados. Esta capacitación tiene carácter formativo e instrumental.

	<b>PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA</b>	Código:	VA-PP-009
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	4 de 10



- b) Tutoría individual: Son sesiones no estructuradas de atención individual con los estudiantes. La acción puede derivar de la solicitud del mismo estudiante, derivación del docente o de padres de familia.
- c) Tutoría grupal: Son acciones de orientación grupal que se ejecutan de manera programada sobre algún tema de interés de los mismos estudiantes. La secuencia didáctica es inicio, desarrollo y cierre.

## V. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Atender las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes en cuanto a su desarrollo personal y académico a través de un acompañamiento socio afectivo permanente, continuo e integrado, fortaleciendo su formación integral.

### Objetivo Especificas:

- a) Implementar estrategias de orientación y consejería, preventiva, promocional, para el desarrollo socio emocional y académico.
- b) Desarrollar capacidades de afrontamiento, contribuyendo a regular mecanismos de nivelación académica, asesoría en el proceso enseñanza – aprendizaje, a través de la consulta personalizada, garantizando la confidencialidad, derivando los casos que lo requieran a los servicios y programas existentes, como parte de la intervención.
- c) Monitorizar los casos identificados, de los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio.

## VI ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan anual de Psicopedagogía está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2025-2027 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	5 de 10



### VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Eje	Objetivos Específicos	Actividades	Unidad De Medida	Indicador	Meta	%
Atender las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes en cuanto a su desarrollo personal y académico a través de un acompañamiento socio afectivo permanente, continuo e integrado, fortaleciendo su formación integral.	Eje de Orientación Educativa	Implementar estrategias de orientación y consejería, preventiva, promocional, para el desarrollo socio emocional y académico.	Elaboración y difusión de material promocional del Programa Psicopedagógico	Número de difusiones	Número de difusiones del Programa Psicopedagógico.	2	70%
	Eje de Charlas y Talleres de Formación	Desarrollar capacidades de afrontamiento, contribuyendo a regular mecanismos de nivelación académica, asesoría en el proceso enseñanza – aprendizaje, a través de la consulta personalizada, garantizando la confidencialidad, derivando los casos que lo requieran a los servicios y programas	Evaluación psicológica a los estudiantes de primer y segundo ciclo	Número de sesiones	Número de sesiones ejecutadas.	2	70%
			Charlas relacionadas a la formación personal y académica estudiantes docentes	Número de charlas	Número de charlas ejecutadas.	2	70%
			Atención Psicológica a estudiantes	Número de atenciones	Número de atenciones ejecutadas	A demanda	100%



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 10



		existentes, como parte de la intervención.					
			Charlas a padres de familia	Número de charlas	Número de Charlas ejecutadas.	A demanda	100%
	Eje de Tutoría	Monitorizar los casos identificados, de los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio.	Orientación a docentes sobre aspectos en psicopedagogía	Número de orientaciones	Número orientaciones ejecutadas	2	70%

### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Elaboración y difusión de material promocional del Programa Psicopedagógico				X					X				Número de difusiones del Programa Psicopedagógico.	2
Atenciones y Evaluación psicológica a los estudiantes de primer y segundo ciclo					X					X			Número de sesiones ejecutadas.	2
Charlas relacionadas a la formación personal y académica estudiantes docentes						X					X		Número de charlas ejecutadas.	2



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 10



Atención Psicológica a estudiantes				X	X	X	X			X	X	X	X	Número atenciones ejecutadas	A demanda
Charlas a padres de familia				X	X	X	X			X	X	X	X	Número charlas ejecutadas	2
Orientación a docentes sobre aspectos en psicopedagogía					X						X			Número orientaciones ejecutadas	2



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	8 de 10



### VIII. PRESUPUESTO

A continuación, se describen el presupuesto por actividades y total:

#### Presupuesto por actividades

Actividad Presupuestal	Indicador	Meta	Presupuesto
Elaboración y difusión de material promocional del Programa Psicopedagógico	Numero de difusiones del Programa Psicopedagógico.	2	2000,00
Evaluación psicológica a los estudiantes de primer y segundo ciclo	Número de sesiones ejecutadas.	2	400,00
Charlas relacionadas a la formación personal y académica estudiantes docentes	Número de charlas ejecutadas.	2	700,00
Atención Psicológica a estudiantes	Número atenciones ejecutadas	A demanda	Por función
Charlas a padres de familia	Número orientaciones ejecutadas	A demanda	Por función
Orientación a docentes sobre aspectos en psicopedagogía	Número orientaciones ejecutadas	2	700,00
<b>Total</b>			<b>3,800.00</b>

#### Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
01 personal contratado	51,228.00



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	9 de 10



### Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	3,800.00
Personal	51,228.00
<b>Total</b>	<b>55,028.00</b>

### IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

### X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Psicopedagogía es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



## PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA

Código:	VA-PP-009
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	10 de 10



### HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Modificación del Presupuesto de Acuerdo al Plan de Inversión	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
3	21/04/2026	PLAN ANUAL DE PSICOPEDAGOGÍA 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y Replanteo actividades y cronograma.	Dra. Marleni Edith Alatriza Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00932-R-UJCM**

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la*

**MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
**RECTOR DE LA UJCM**

**ASUNTO :** REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE  
**SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**REFERENCIA :** INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM**

**PARA** : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**  
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

**DE** : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**  
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

**Copia** : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

**ASUNTO** : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

**FECHA** : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui  
*Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza*  
Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN